



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-12834926-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-12834926-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma ASTRAZENECA S.A., solicita el nuevo nombre comercial para la Especialidad Medicinal denominada LYNPARZA / OLAPARIB, Forma farmacéutica y concentración: CAPSULAS / 50 mg; aprobado por Disposición autorizante N° 8918/16 y Certificado N° 58.049.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de nombre.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma ASTRAZENECA S.A. propietaria de la Especialidad Medicinal denominada LYNPARZA / OLAPARIB, Forma farmacéutica y concentración: CAPSULAS / 50 mg, el nuevo nombre comercial que en lo sucesivo será: LYNPARZA CAPSULAS.**

ARTICULO 2º. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 58.049, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2019-12834926-APN-DGA#ANMAT